

4180 RESOLUCION de 2 de febrero de 1989, de la Universidad de León, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en Junta de Gobierno, en su sesión del día 30 de enero de 1989, se hace pública la siguiente resolución:

El Rectorado de la Universidad de León convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, en la modalidad que para cada caso se especifica.

Uno.-El concurso o concurso de méritos, se regirá por lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; artículo 50 y siguientes del Estatuto de la Universidad; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio y demás normas de aplicación.

Dos.-Requisitos generales para ser admitido al concurso o concurso de méritos:

2.1 Ser español.
2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Requisitos específicos para cada tipo de plaza:

Los candidatos deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

3.1 Profesor titular de Universidad: Título de Doctor.

3.2 Catedrático de Universidad: Tener ya tal condición o la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con tres años de antigüedad en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Catedráticos o Profesores agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor a la indicada fecha.

Cuatro.-Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de León por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, número de cuenta 304.0.52.392/4, a nombre de esta Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León entregará recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Habilitación Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el resguardo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1 Curriculum vitae por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente por quintuplicado que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.-Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión, notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad según Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 7).

8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

8.3 Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicios.

León, 2 de febrero de 1989.-El Rector, Juan Manuel Nieto Nafría.

ANEXO I

215. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Penal». Departamento al que está adscrita: Derecho Público Básico. Actividad docente a realizar: Derecho Penal I (parte general) y Derecho Penal II (parte especial). Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

216. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Departamento al que está adscrita: Geografía e Historia de las Instituciones. Actividad docente a realizar: Geografía Humana, Geografía Urbana. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

217. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Toxicología y Legislación Veterinaria». Departamento al que está adscrita: Fisiología, Farmacología y Toxicología. Actividad docente a realizar: Toxicología y Veterinaria Legal. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

218. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal. Actividad docente a realizar: Botánica Fanerogamia. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

219. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Departamento al que está adscrita: Derecho Público Básico. Actividad docente a realizar: Derecho Político I y Derecho Político II. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una.

ANEXO II

Don
con DNI
nacido en el con domicilio en
teléfono estando en posesión del título de

SOLICITA ser admitido al concurso número convocado el para cubrir la(s) plaza(s) de área de conocimiento Departamento a cuyos efectos presenta la siguiente documentación

(Lugar, fecha y firma.)

MAGFCO. Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

ANEXO III

Curriculum vitae

1. Datos personales:

- 1.1 Nombre y dos apellidos.
- 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3 Titulación/es:

2. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato pudiéndose especificar: Asignatura, curso y grupo en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.

3. Tribunales de Tesis, Tesinas, Reválidas en los que ha participado.

4. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):

4.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etcétera, organizados por la Universidad de León o sus Centros, Departamentos o Institutos.

4.2 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etcétera, organizados por otras Universidades e Instituciones de Investigación o docencia Universitaria.

4.3 Tutoría o dirección de Tesis, Tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.

5. Publicaciones de carácter docente:

5.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.

5.2 Libros en los que los autores firmen partes de la obra.

5.3 Artículos en publicaciones periódicas.

5.4 Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos y seminarios de carácter docente.

6. Actividad investigadora:

6.1 Publicaciones:

6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.

6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.

6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.

6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.

6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.

6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.

6.4 Proyectos de investigación con subvención específica.

6.5 Participación en intercambios científicos:

6.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.

6.5.2 Recepción de investigadores.

6.6 Patentes.

6.7 Organización de congresos y otras reuniones científicas.

6.8 Participación en contratos suscritos personalmente, por el Departamento, Instituto o Centro o por la Universidad.

6.9 Participación en Comités Científicos de publicaciones.

6.10 Participación en academias o Comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.

6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.

7. Gestión Universitaria:

7.1 Participación en órganos colegiados o de Gobierno o en sus Comisiones.

8. Otros méritos, datos o comentarios a exponer.

4181 *RESOLUCION de 2 de febrero de 1989, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas en los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de la Universidad de León, de 29 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de León en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 2 de febrero de 1989.-El Rector, Juan Manuel Nieto Nafra.

ANEXO QUE SE CITA

REFERENCIA: CONCURSO NUMERO 171

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA INGLESA»

Número de plazas: 1

Titulares:

Presidente: Garnica Silva, Antonio. Catedrático de Universidad. Sevilla.

Vocal 1: Sánchez Pérez, Aquilino. Catedrático de Universidad. Murcia.

Vocal 2: González Casademont, Rosa María. Titular de Universidad. Barcelona.

Vocal 3: Hoyas Solís, José Antonio. Titular de Universidad. Extremadura.

Vocal Secretario: Santoyo Mediavilla, Julio César. Catedrático de Universidad. León.

Suplentes:

Presidente: Monroy Casas, Rafael. Catedrático de Universidad. Murcia.

Vocal 1: Lozano Mantecón M. Concepción. Catedrática de Universidad. Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Bravo García, Antonio. Titular de Universidad. Oviedo.

Vocal 3: León Sendra, Antonio. Titular de Universidad. Córdoba.

Vocal Secretario: Martín Mingorance, Leocadio. Titular de Universidad. Granada.

4182 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1989, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de una Comisión juzgadora de concurso docente.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º, 9, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), el Consejo de Universidades en sesión de la Subcomisión de Profesorado de la Comisión Académica, de fecha 21 de diciembre de 1988, acordó designar a los Vocales de la Comisión que se reseñan en el anexo adjunto.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Alicante de fecha 27 de enero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de febrero).

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a su publicación.

Alicante, 3 de febrero de 1989.-El Rector, Ramón Martín Mateo.

ANEXO QUE SE CITA

Profesores titulares de Universidad (A-342)

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «INMUNOLOGÍA»

Comisión titular:

Presidente: Don Jaime Merino Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Miguel Pérez-Mateo Regadera, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don M. D. Osias Stutman, (USA); don Romald Palacios Castrillo, (Suiza), y don Baruj Benacerraf, (USA).

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Belmonte Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don José A. Ferragut Rodríguez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Antonio Coutinho, (Francia); don César Milstein, (Reino Unido), y don R. Poljack, (Francia).